



Experiencia de Argentina en Indicaciones Geográficas “Uso del sello nacional”

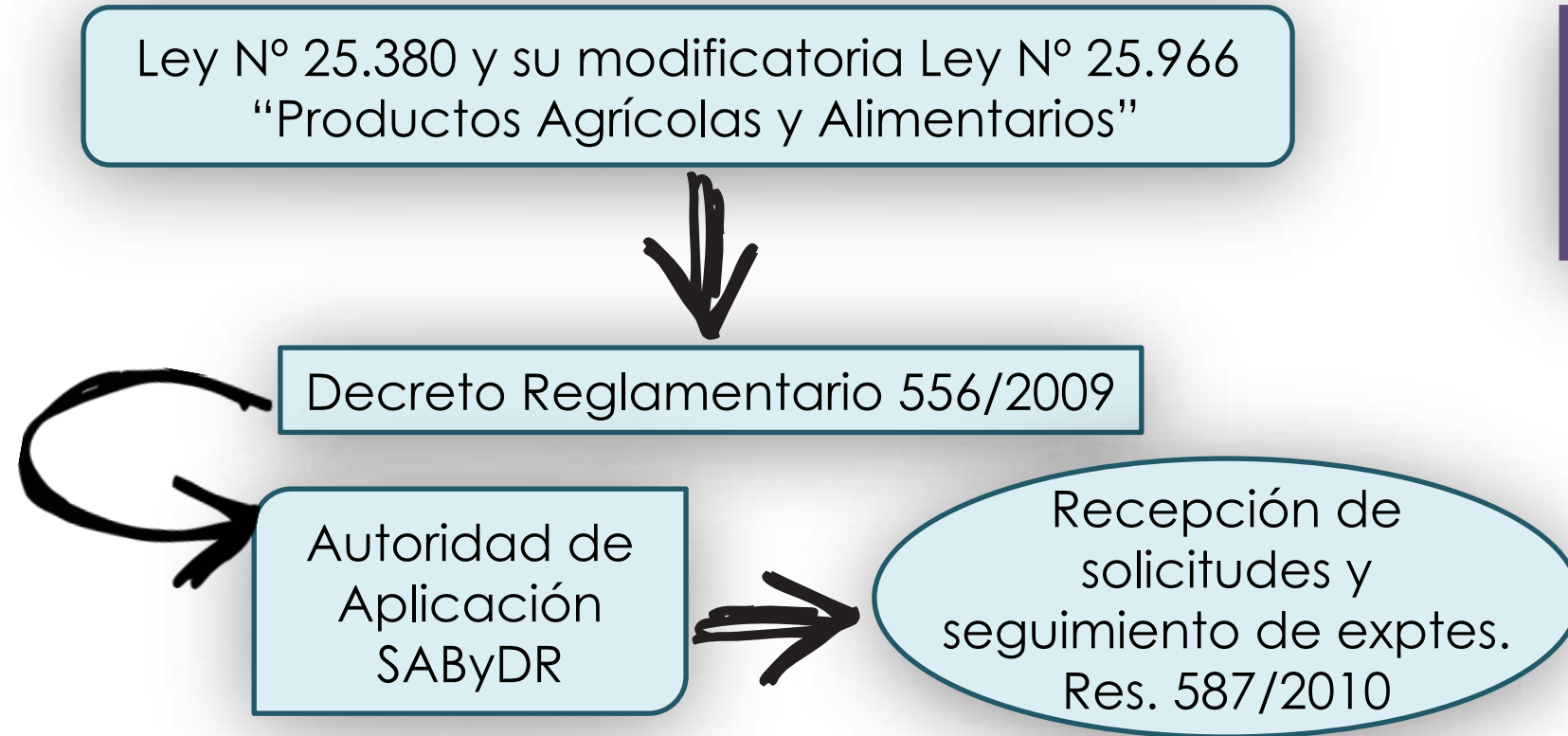
IV Evento Internacional de Indicações
Geográficas e Marcas Colectivas

8 y 9 de diciembre de 2021



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

Marco regulatorio nacional



Ley N° 25.163
Vinos y bebidas
de origen vínico



INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA

“...identifican un producto como originario del territorio de un país, o de una región de ese territorio, cuando determinada calidad u otras características del producto sean atribuibles a su origen geográfico, comprendidos los *factores naturales* y los *factores humanos*”.

¿Cuál es la diferencia?



IG	Ley N° 25.380	DO
Calidad / cualidad atribuible fundamentalmente a su origen geográfico, es decir atribuible al factor natural pudiendo estar presente el factor humano.	Vínculo con el origen geográfico	Calidad / cualidad debida exclusivamente al medio geográfico, atribuible a la conjunción del factor natural y el factor humano.
Al menos la etapa que confiere especificidad al producto debe tener lugar en la zona delimitada	Producción	Todas las etapas de producción deben tener lugar en la zona delimitada
Profesional habilitado , Organismo de certificación, Otro (ej.: cámaras)	Control	Consejo Regulador de la DO (Asociación civil abierta sin fines de lucro)

Vínculo con el territorio

Entonces...¿Basta con hacer mención al origen geográfico de un producto para definirlo como Indicación Geográfica o Denominación de Origen?

⇒ NO

Indicadores Geográficos

Neutra respecto de características diferenciales

Indicación de Procedencia (IP)

Indicaciones Calificadas

Vinculan la calidad, reputación, característica diferencial de un producto con la región o zona productora

IG/DO

Vínculo con el territorio

Natural
clima, suelo,
flora y fauna
nativa



Histórico
evolución del
producto en el
tiempo



Humano
prácticas, experiencia,
saberes locales, formas de
producción tradicionales



...elementos que
explican la calidad
diferencial

Indicaciones Geográficas

Beneficios

Es el nombre de una región que se usa para designar un producto.

Es un producto “especial” porque **tiene** una calidad específica derivada del territorio donde se produce.

No se crea, se reconoce.

Se relaciona con saberes locales compartidos y transmitidos a través de las generaciones.

Protegidos por ley

Asegura la procedencia

Indica calidad especial

Promueve la protección recursos naturales

Reconstrucción y visibilidad del patrimonio cultural.

Indirectos...

Reconocimientos



¿Cómo reconocemos a los productos?

LOGO INDIVIDUAL + LOGO NACIONAL



Resolución SAGyP N° 546/2011

¿Desafíos?



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

Lic. Natalia Emma Basso – Coordinadora de Gestión de Calidad

Equipo técnico: Ing. Laura Domínguez, Dra. María Florencia Nasso, Lic. Analía Romero

nbasso@magyp.gob.ar

dorigen@magyp.gob.ar

<http://www.alimentosargentinos.gob.ar>